

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Instituto del Mar del Perú (Imarpe)
 Período de seguimiento: Primer semestre del 2020

N° de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
006-2013-3-0062	Informe Largo	4	El Director Ejecutivo Científico, disponer: Que los funcionarios competentes, implementen las recomendaciones que se encuentran en proceso y pendientes de implementación.	En Proceso
005-2018-2-0068	Auditoría de cumplimiento	3	Al Director Ejecutivo Científico: Disponer a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Investigaciones en Acuicultura, en coordinación con los coordinadores generales de los proyectos que representen a la entidad a cargo de la ejecución de las actividades de proyectos cofinanciados por el Fondecyt u otro organismo público y/o privado, tener en cuenta lo establecido en las Bases de Concurso, Guías de Monitoreo y Convenios que regulan la supervisión, control y la disposición final de los bienes.	En Proceso
		4	Al Director Ejecutivo Científico: Disponga a través de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en coordinación con las áreas de investigación científica, merituen la posibilidad de la aplicabilidad industrial del conocimiento obtenido como resultados de los proyectos de investigación que ejecuta el IMARPE, sea solo o en asociación con terceros, y proteger la invención mediante una patente en participación, cuando sea aplicable.	En Proceso
010-2018-2-0068	Auditoría de cumplimiento	3	Al Director Ejecutivo Científico: Disponer a través de la Secretaría General, los mecanismos específicos de coordinación de la Oficina General de Administración y el órgano encargado de las contrataciones, con la finalidad que se establezcan los medios adecuados para garantizar la seguridad debida de los Laboratorios Costeros de Huacho y Camaná. Asimismo disponga la Secretaría General que la Oficina General de Administración y el órgano encargado de las contrataciones coordinen con las empresas de servicio de alumbrado público de las respectivas localidades, con el propósito de mejorar la iluminación en las zonas contiguas a los referidos laboratorios costeros.	Implementada
010-2019-2-0068	Auditoría de cumplimiento	2	Al Director Ejecutivo Científico: Disponer a través del coordinador del Laboratorio Costero de Tumbes, y en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la adquisición e implementación de los dispositivos que protejan a los equipos informáticos y científicos de sobrecargas eléctricas, y dotar además de sistemas de backup para el caso de los equipos informáticos.	En Proceso
		6	Al Director Ejecutivo Científico: Disponer que la Dirección General de Investigación a cargo del proyecto, a través del coordinador general del proyecto, coordine con los representantes del FONDECYT para que afinen cronograma de entrega de subvenciones y de los acompañamientos respectivos, lo que redundará en que las investigaciones se formulen y culminen en su oportunidad, y que la información técnica y financiera se emita en los términos y plazos establecidos.	En Proceso




 Ynes Sofía Arriaga Cubas
 Jefe
 Órgano de Control Institucional
 Instituto del Mar del Perú